INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-51f7-5e95-5be1-1ee0-ce60-229e-ba68-3774 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Resolución de corrección de errores de la convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para apoyo a programas y proyectos de impulso a la bioeconomía, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Mediante Resolución de 27 de mayo de 2025 de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., se aprobó la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para apoyo a programas y proyectos de impulso a la bioeconomía, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), cuyo extracto se publicó en el Boletín Oficial del Estado, número 130, de 30 de mayo de 2025. Estas subvenciones se rigen por lo dispuesto en la Orden TED/1060/2024, de 25 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso de la infraestructura verde, cofinanciadas por el FEDER, publicada en el Boletín Oficial del Estado, número 239, de 3 de octubre de 2024.

Advertido un error material en el apartado 4 del artículo 12 de dicha convocatoria, relativo a la composición del comité de evaluación, procede su rectificación, al amparo de lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el cual establece que *"las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".*

La corrección de dicho error material se ha sometido a consulta de la Abogacía del Estado, que ha considerado que ésta se ajusta a Derecho, mediante informe de fecha 24 de julio de 2025.

De conformidad con la normativa anteriormente expuesta,

RESUELVO

Primero. - Corrección del error.
Corregir el error material detectado quedando la convocatoria redactada en los siguientes términos:

En el apartado 4 del artículo 12 de la convocatoria, donde dice:

Artículo 12. Órganos competentes (…)

4. El comité de evaluación estará conformado por:

a. *Presidencia: Titular de la Subdirección de Biodiversidad y Cambio Climático de la FB.*

b. *Vocalías:*

   i. *Titular de la coordinación del área de Bioeconomía de la FB.*

   ii. *Titular de la Subdirección de Economía y Empleo Verde de la FB.*

   iii. *Representante de la Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, designado por su titular.*

CSV : GEN-51f7-5e95-5be1-1ee0-ce60-229e-ba68-3774
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : FELIX ROMERO CAÑIZARES | FECHA : 23/09/2025 16:23 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-51f7-5e95-5be1-1ee0-ce60-229e-ba68-3774 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

iv. *Representante de la Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, designado por su titular.*

v. *Representante de la Dirección General de Políticas contra la Despoblación.*

c. *Secretaría: titular de la coordinación del área de Secretaría General de la FB o área jurídica de similar naturaleza o persona en quien delegue.*

Debe decir:

Artículo 12. Órganos competentes (…)

4. El comité de evaluación estará conformado por:

a. *Presidencia: Titular de la Subdirección de Biodiversidad y Cambio Climático de la FB.*

b. *Vocalías:*

i. *Titular de la coordinación del área de Bioeconomía de la FB.*

ii. *Titular de la Subdirección para la Transición Verde de la FB.*

iii. *Representante de la Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, designado por su titular.*

iv. *Representante de la Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, designado por su titular.*

v. *Representante de la Dirección General de Políticas contra la Despoblación.*

c. *Secretaría: titular de la coordinación del área de Secretaría General de la FB o área jurídica de similar naturaleza o persona en quien delegue.*

El resto del contenido de la convocatoria se mantiene inalterado.

Segundo.- Efectos y publicación.

La presente resolución tendrá eficacia una vez sea publicada en la página web de la Fundación Biodiversidad y comunicada a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Fdo. Félix Romero Cañizares
Director de la Fundación Biodiversidad, F.S.P.

CSV : GEN-51f7-5e95-5be1-1ee0-ce60-229e-ba68-3774
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : FELIX ROMERO CAÑIZARES | FECHA : 23/09/2025 16:23 | Sin acción específica